



14 DIC. 2022

se remitió a LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

33

La que suscribe, MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ, Senadora de la República por el Estado de Zacatecas, integrante de la Sexagésima Quinta (LXV) Legislatura del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), con las facultades que me confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8 en su numeral 1, Fracción I del Reglamento del Senado de la República vigente, presento la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona el Artículo 21 Bis a la Ley Federal de Derechos. Al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Representar a tu país en un concurso internacional debe ser un gran orgullo para cualquier persona, lucir en el pecho el nombre de su patria, el defender los colores de su bandera haciendo algo para lo que es bueno, algo por lo que destaca, es una satisfacción y honor enorme que no alcanza cualquier persona en su carrera profesional.

Por otro lado para nuestro país es un gran orgullo tener a niñas, adolescentes, jóvenes y adultos dando sus mejores esfuerzos en el exterior representando a su país, personas que entrenan día con día y derivado de su esfuerzo y habilidades enaltecen el nombre de nuestro México.

Lamentablemente, es bien sabido que nuestro país no apoya a los nuestros que van a dar la cara por México, un ejemplo muy claro es en

el deporte, un tema que parece se encuentra estancado en nuestro país, los deportistas mexicanos se declaran en abandono total por parte de las autoridades y como no sentirse de esa manera si no se les brinda el apoyo que merecen.



En innumerables ocasiones nuestros representantes de todas las categorías han tenido que recurrir a mecanismos necesarios para hacerle saber a las autoridades su sentir y su falta de apoyo. Tan solo por poner un ejemplo el cual es el trasfondo de esta iniciativa, es que los mexicanos que van a representar a nuestro país en algún concurso en el extranjero tienen que pagar sus propios gastos, inclusive se les cobra su pasaporte oficial.

Esta falta de atención tan importante lo único que va a hacer es quitar la motivación a nuestros deportistas, atletas, artistas, boxeadores, estudiantes, científicos, participantes de cualquier concurso en el cual un mexicano va a representar a México, porque cómo es posible que estas personas sacrifican parte de su tiempo, esfuerzo y vida sin tener ningún tipo de patrocinio por parte de la tierra que con tanto entusiasmo van a defender.

Es por ello que con esta iniciativa pretendo adicionar un artículo a la Ley Federal de Derechos para condonar el pago del Pasaporte Oficial por un lapso de 3 años al mexicano que salga de su país a otro a representarlo.

Al lograr esta condonación haremos saber a nuestros mexicanos que estamos con ellos otorgándoles una condonación en su pasaporte oficial, por algo tenemos que empezar a reconocer como país a estas personas que dan parte de su vida por su nación, otorgándoles un pasaporte oficial de forma gratuita, asentando que es solo el comienzo de esta transformación que pretende acoger a nuestros ciudadanos que nos representan.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

### **Proyecto de Decreto**

Único. – Se Adiciona el Artículo 21 Bis a la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 21 Bis.- Los mexicanos: Deportistas, Atletas, Boxeadores, Estudiantes, Científicos, Artistas, Participantes de Certamen de Belleza, o cualquier actividad en la cual se vaya a representar a los Estados Unidos Mexicanos recibirán una Condonación de Pasaporte Oficial por 3 años.**

**Todas y cada una de las dependencias de Relaciones Exteriores del país se encuentran obligadas a otorgar el pasaporte gratuito por 3 años a las**



**personas mencionadas en el párrafo anterior, siempre y cuando el beneficiario demuestre su participación como representante de los Estados Unidos Mexicanos.**

Transitorios.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ATENTAMENTE.**

**María Soledad Luévano Cantú**

**Senadora por Zacatecas**